

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf

EXPTE Nº 400-4435-20.-

DECRETO Nº

6307

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2022

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado Dr. Mariano Ramiro Zurueta, al cargo de Procurador General; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de aceptar la renuncia presentada.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Procurador General, presentada por el Abogado Dr. Mariano Ramiro Zurueta, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.ERN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEPAURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



COPIA